



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 38 DE 2018

SGR-210

FECHA: 10 de agosto de 2018

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: Inicio II Elección de representantes de profesores 2018-2020

La Secretaría General informa a la comunidad universitaria que el señor Rector expidió las siguientes resoluciones:

1. Resolución 0983 de 2018 “Por la cual se convoca y se fija el procedimiento y el calendario para la elección de los representantes de profesores ante el Consejo Académico, los Consejos de las Facultades de Educación Física y Humanidades, y los Consejos de los Departamentos de Lenguas y Ciencias Sociales para el periodo 2018 – 2020, y se adoptan otras disposiciones.”
2. Resolución 1095 de 2018 “Por la cual se convoca y se fija el procedimiento y el calendario para la elección de los representantes de profesores ante el Consejo de Departamento de Matemáticas para el periodo 2018 – 2020, y se adoptan otras disposiciones.”

A continuación se darán a conocer los principales apartes de los artículos consignados en las Resoluciones 0983 y 1095 de 2018.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Literal f) del Artículo 29 y el Literal f) del Artículo 38 del Acuerdo 035 de 2005, y el Literal e) del Artículo 1 del Acuerdo 039 de 1994, se convoca al proceso de elección de los representantes de profesores ante el Consejo Académico, los Consejos de las Facultades de Educación Física y Humanidades, y los Consejos de los Departamentos de Lenguas, Ciencias Sociales y Matemáticas para el periodo 2018 - 2020.

DIVULGACIÓN

Se realizará amplia difusión del proceso de elección de los representantes de profesores ante el Consejo Académico, los Consejos de las Facultades de Humanidades y Educación, y los Consejos de los Departamentos de Lenguas, Ciencias Sociales y Matemáticas para el periodo 2018 – 2020, a través de la página web institucional, en el sitio La Universidad - Elecciones y Designaciones – II Elección de representantes de profesores 2018-2020; y los demás medios de comunicación institucional que se dispongan.



REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTES DE PROFESORES

Los aspirantes deben ser profesores de planta inscritos en carrera docente universitaria que se encuentren en servicio activo de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 del Acuerdo 038 de 2002, y deben pertenecer a la facultad o departamento ante la cual presentan candidatura.

En todo caso los aspirantes principal y suplente deberán cumplir con los requisitos exigidos para ser representantes de los profesores.

COMISIÓN VEEDORA

La Comisión Veedora hará seguimiento, acompañará las etapas del proceso, verificará el cumplimiento de la normatividad y comunicará a la Secretaría General las presuntas irregularidades que se pudieran presentar, con el objeto de garantizar transparencia, eficiencia y diligencia del proceso de elección, y estará conformada por:

1. El representante de los estudiantes ante el Consejo Académico o su suplente.
2. La representante de los profesores ante el Consejo Superior o su suplente.
3. La jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

ELECTORES

Son electores y por tanto conforman el censo electoral para esta convocatoria:

1. De los representantes principal y suplente ante el Consejo Académico de la Universidad: los profesores de planta inscritos en carrera docente universitaria de la Universidad Pedagógica Nacional con vínculo para el segundo periodo académico de 2018.
2. De los representantes principal y suplente de los profesores ante los Consejos de las Facultades de Educación Física y Humanidades: los profesores con vínculo para el segundo periodo académico de 2018, adscritos a las respectivas facultades y los profesores adscritos a los departamentos de las mismas, sin distinción de modalidad de vinculación.
3. De los representantes principal y suplente de los profesores ante los Consejos de los Departamentos de Lenguas, Ciencias Sociales y Matemáticas: los profesores con vínculo para el segundo periodo académico de 2018, adscritos a estos, sin distinción de modalidad de vinculación.

De acuerdo con la adscripción de los profesores a un departamento y una facultad, cuya representación haya sido convocada, estos podrán ser electores de sus representantes ante ambas instancias. Para el efecto, deben realizar su votación por cada uno de los consejos convocados y para los cuales se encuentren habilitados.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE FÓRMULAS DE ASPIRANTES

La inscripción de aspirantes a representantes profesoriales ante el Consejo Académico, los Consejos de las Facultades de Humanidades y Educación, y los Consejos de los



Departamentos de Lenguas, Ciencias Sociales y Matemáticas para el periodo 2018 – 2020, se hará en las fechas estipuladas en el calendario contemplado en las Resoluciones 0983 y 1095 de 2018.

Las fórmulas de aspirantes deberán enviar desde la cuenta de correo electrónico institucional un mensaje al correo electrónico de la Secretaría General gobierno_universitario@pedagogica.edu.co manifestando su voluntad de participar como aspirantes a representantes de profesores ante uno de los consejos convocados, y adjuntando la siguiente documentación:

1. Fotos en formato jpg o png, tamaño 3X4 (peso máximo 1 mega), a color, una por cada aspirante, especificando aspirante principal y suplente (el envío de la foto es opcional).
2. Formato escaneado de *Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad FOR009GSI*, debidamente diligenciado y firmado.
3. Propuesta de gestión a desarrollar durante su representación, en máximo tres (3) páginas tamaño carta y en formato pdf.

El correo electrónico deberá contener la siguiente información:

- a) Asunto del correo electrónico: **INSCRIPCIÓN FÓRMULA DE ASPIRANTES A REPRESENTANTES DE PROFESORES 2018-2020.**
- b) En el mensaje deberán incluir los siguientes datos del aspirante principal y suplente: nombre completo, número de documento de identidad, número de teléfono fijo y celular, y correo electrónico institucional.
- c) Hacer mención de la representación a la cual se aspira, especificando aspirante principal y suplente.

Para la elaboración de la propuesta de gestión a desarrollar durante su representación, los aspirantes deben tener en consideración la siguiente normatividad y documentación:

- a) Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior - Estatuto General.
- b) Acuerdo 044 de 2015 del Consejo superior - Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional.
- c) El Proyecto Educativo Institucional.
- d) Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS E INSCRIPCIÓN

La Secretaría General en coordinación con la Subdirección de Personal dispondrá de tres (3) días hábiles contados desde el primer día hábil siguiente al cierre de inscripciones, para realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos para la representación y el procedimiento de inscripción. Una vez culminado el proceso de verificación se diligenciará el Formato Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación FOR005GGU. Adicionalmente, la Comisión Veedora confirmará la información consignada en el FOR005GGU y sus respectivos anexos.



ACLARACIÓN Y SUBSANACIÓN DE INFORMACIÓN

Una vez realizada la verificación de requisitos e inscripción, si la información remitida o los documentos presentados requieren aclaración o contienen errores subsanables (errores simplemente formales: aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras), se solicitará a la fórmula de aspirantes, para que en las fechas determinadas en el calendario establecido en las Resoluciones 0983 y 1095 de 2018, subsane o suministre las aclaraciones requeridas. Se advierte que si en el transcurso del plazo establecido no lo hiciera, la fórmula de aspirantes no será incluida en el listado de fórmulas inscritas habilitadas.

PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE FÓRMULAS INSCRITAS HABILITADAS

Terminada la verificación del cumplimiento de requisitos e inscripción, y el periodo de aclaración y subsanación de información, de acuerdo al calendario, la Secretaría General de la Universidad publicará el listado de fórmulas inscritas habilitadas y las no habilitadas, en la página web de la Universidad, en el sitio La Universidad - Elecciones y Designaciones – II Elección de representantes de profesores 2018-2020, y las remitirá a las cuentas de correo electrónico de las fórmulas de aspirantes.

RECLAMACIONES

Los integrantes de las fórmulas no habilitadas para continuar en el proceso de elección de representantes de profesores para el periodo 2018-2020, que consideren cumplir con los requisitos y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción descrito en el Artículo 7 de las Resoluciones 0983 y 1095, podrán presentar reclamación mediante correo electrónico de la Secretaría General gobierno_universitario@pedagogica.edu.co dentro de las fechas estipuladas en el calendario, exponiendo sus motivos y adjuntando los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos y procedimiento de inscripción.

La Secretaría General atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva y dará respuesta mediante correo electrónico de la fórmula de aspirantes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al último día del término para presentar las reclamaciones, según lo estipula el calendario.

PUBLICACIÓN DEL LISTADO FINAL DE FÓRMULAS INSCRITAS HABILITADAS Y PROPUESTAS DE GESTIÓN A DESARROLLAR DURANTE LA REPRESENTACIÓN

Una vez surtidas las etapas descritas en los Artículos 4 al 13 de las Resoluciones 0983 y 1095, la Secretaría General elaborará un listado final de fórmulas inscritas habilitadas, la cual será publicada en la página web de la Universidad, en el sitio La Universidad - Elecciones y Designaciones – II Elección de representantes de profesores 2018-2020, junto con las propuestas de gestión a desarrollar durante la representación, en la fecha establecida en el calendario. Esta información permanecerá publicada hasta culminar el proceso de elección.



PANEL DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS

En las fechas establecidas en el calendario, las Facultades de Educación Física y Humanidades, los Departamentos de Lenguas, Ciencias Sociales y Matemáticas organizarán un panel que le permita a los docentes conocer las fórmulas de candidatos y sus correspondientes propuestas de gestión a desarrollar durante la representación.

La realización de la actividad es responsabilidad de las facultades y departamentos mencionados y será coordinada por los decanos y directores de departamento correspondientes; contará con el apoyo del Grupo de Comunicaciones Corporativas y la Subdirección de Recursos Educativos de acuerdo a sus funciones, para lo cual los organizadores coordinarán directamente con estas dependencias.

La Secretaría General, de conformidad con las fechas establecidas en el calendario, organizará un panel que le permita a los docentes conocer a las fórmulas de candidatos a representantes de profesores ante el Consejo Académico y sus propuestas de gestión a desarrollar durante la representación; contará con el apoyo del Grupo de Comunicaciones Corporativas y la Subdirección de Recursos Educativos de acuerdo a sus funciones, para lo cual la Secretaría General coordinará directamente con estas dependencias.

ENVÍO DE CLAVE PARA PARTICIPAR EN LA VOTACIÓN

Conforme a la fecha establecida en el calendario, la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, enviará a la cuenta de correo electrónico institucional de los electores, un usuario y clave para participar en la votación electrónica.

En las fechas estipuladas en el calendario, se recibirán en el correo reclamacionclavevotacion@pedagogica.edu.co con copia al correo gobierno_universitario@pedagogica.edu.co las reclamaciones de quienes consideren estar habilitados para participar en la votación y no recibieron su clave. Deberán escribir claramente en el mensaje el nombre completo, número de documento de identificación y para qué proceso presentan reclamación, con el fin de validar la información. Una vez verificado el censo electoral, les será enviada la clave o el procedimiento para generar una nueva clave.

La Subdirección de Gestión de Sistemas de Información con el seguimiento de la Secretaría General, conforme a las fechas del calendario, dará respuesta a las reclamaciones presentadas.

VOTACIÓN ELECTRÓNICA DE PROFESORES

Los profesores que conforman el censo electoral de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6 de las Resoluciones 0983 y 1095 de 2018, votarán para elegir a sus representantes ante los consejos relacionados en el Artículo 1 de las Resoluciones en mención.



La votación electrónica se realizará ingresando a la página web de la Universidad, en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones – II Elección de representantes de profesores 2018-2020*, acorde con el procedimiento indicado en el *Manual del Usuario MNL001GGU* el cual puede ser descargado del Manual de Procesos y Procedimientos - Proceso de Apoyo Administrativo - Gestión para el Gobierno Universitario; así mismo, se encontrará publicado en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones – II Elección de representantes de profesores 2018-2020*

Al dar inicio al proceso de votación electrónica, en la fecha y hora estipulada, la Secretaría General diligenciará el *Acta de apertura de votación FOR004GGU* en la que se registrará que se ha realizado la verificación del estado de las tablas de votación, constando que se encuentra en ceros. Este acto podrá ser acompañado por los integrantes asistentes de la Comisión Veedora y los testigos electorales.

De igual forma, siendo la hora del término señalado para la realización de la votación electrónica, la Secretaría General diligenciará el *Acta de cierre FOR004GGU*, en la que se registrará que se ha bloqueado automáticamente el aplicativo de votaciones. Este acto podrá ser acompañado por los integrantes asistentes de la Comisión Veedora y los testigos electorales.

ACTA DE ELECCIÓN

La Secretaría General en presencia de la Comisión Veedora y de los testigos electorales asistentes, diligenciará el Acta de elección FOR004GGU de acuerdo con los resultados arrojados por el aplicativo de votación electrónica.

VOTO EN BLANCO

Si el voto en blanco supera el 50% para elegir una representación, el proceso de elección se repetirá sin la participación del o de las fórmulas de candidatos postuladas en la convocatoria. El nuevo proceso de elección se realizará conforme al calendario estipulado mediante resolución rectoral.

EMPATE

En caso de empate en la votación electrónica, se utilizará como estrategia de desempate introducir en una urna tarjetas con el nombre de los integrantes principales de las fórmulas, y uno de los miembros de la Comisión Veedora sacará al azar una de estas, la cual corresponderá a la fórmula elegida. De este procedimiento se dejará constancia en el Acta de elección FOR004GGU.

ANULACIÓN DE LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA

Los resultados de la votación electrónica al igual que el Acta de elección se anularán, si por fuerza mayor o caso fortuito se imposibilita el acceso normal a la plataforma de la votación electrónica.



En caso de anulación, la votación electrónica se repetirá conforme al nuevo calendario establecido mediante resolución rectoral.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA DE PROFESORES

Los resultados de la elección serán publicados, conforme lo establece el calendario, en la página web institucional en el sitio La Universidad - Elecciones y Designaciones - II Elección de representantes de profesores 2018-2020. Así mismo serán remitidos a las fórmulas de candidatos a través del envío de un mensaje a su respectiva cuenta de correo electrónico institucional.

CALENDARIO

El proceso de elección de los representantes de los profesores ante el Consejo Académico, los Consejos de las Facultades de Educación Física y Humanidades, los Consejos de los Departamentos de Lenguas, Ciencias Sociales y Matemáticas para el periodo 2018-2020, se desarrollará conforme a las fechas señaladas en el siguiente calendario:

No.	ETAPA	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web institucional	10 de agosto de 2018
2	Conformación de la Comisión Veedora	13 de agosto de 2018
3	Inscripción de fórmulas de aspirantes a representantes de profesores ante los consejos citados en el Artículo 1 de las Resoluciones 0983 y 1095	Desde las 8:00 a.m. del 14 de agosto hasta las 4:00 p.m. del 24 de agosto de 2018
4	Verificación del cumplimiento de requisitos e inscripción	Entre 27 y 29 de agosto de 2018
5	Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de las fórmulas inscritas, en caso de ser requerido	30 de agosto de 2018
6	Publicación del listado de fórmulas inscritas habilitadas y las no habilitadas	31 de agosto de 2018
7	Reclamaciones por no inclusión en el listado de fórmulas inscritas habilitadas	Entre 3 y 5 de septiembre de 2018
8	Respuesta a reclamaciones por no inclusión en el listado de fórmulas inscritas habilitadas	Entre 6 y 7 de septiembre de 2018
9	Publicación del listado final de fórmulas inscritas habilitadas y propuestas de gestión a desarrollar durante la representación	10 de septiembre de 2018



10	Panel de las fórmulas de candidatos en facultades y departamentos, y panel de las fórmulas de candidatos a representantes ante el Consejo Académico en el lugar coordinado por la Secretaría General	Entre 11 y 17 de septiembre de 2018
11	Envío de claves para participar en la votación electrónica	11 de septiembre de 2018
12	Reclamaciones y respuestas por no recepción de clave para participar en la votación electrónica	Entre 12 y 14 de septiembre de 2018
13	Designación de testigos electorales	14 de septiembre de 2018
14	Votación electrónica de profesores	Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 18 de septiembre de 2018
15	Publicación de resultados de votación electrónica de profesores.	19 de septiembre de 2018

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El proceso se declarará desierto para la o las representaciones que no cuenten con mínimo una (1) fórmula de aspirantes, durante el periodo de inscripción, verificación de requisitos o publicación del listado final de fórmulas de candidatos inscritos habilitados, sin que ello afecte el normal desarrollo de la elección ante los demás consejos. Caso en el cual el proceso de elección de dichas representaciones se realizará nuevamente de acuerdo al calendario establecido mediante resolución rectoral.

En constancia, se publica el día 10 de agosto de 2018 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

Helberth Augusto Choachí González
Secretario General

Elaboró: Diana Maritza Cortés
Revisó y aprobó: Helberth Augusto Choachí González – Secretario General